



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE N° 2021-00054059-UNC-ME#FAUD

VISTO:

El Expediente N° 2021-00054059-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, sin relación de empleo público, profesional independiente como docente nacional de Posgrado, de la Dra. Cecilia MAZZEO, DNI 17.363.546, CUIT N° 27-17363546-5, para desempeñarse en la Especialización en la Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño los días 17, 25 y 26 de agosto de 2023, con una carga de 15 horas, percibiendo en concepto de honorarios la suma total de \$ 75.000.-

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo VENTURINI como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional hasta la firma de la presente y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos Propios de la Especialización mencionada precedentemente.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente como docente de posgrado con la Dra. Cecilia MAZZEO, reconociendo con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios que ha prestado en la Especialización en la Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño y disponer el pago en concepto de legítimo abono la suma adeudada de pesos \$ 75.000 (SETENTA Y CINCO MIL).

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación total que se trata exclusivamente a la fuente – 12-Recursos Propios

de la Especialización mencionada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Carrera Especialización en Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño (cesead@faud.unc.edu.ar). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

yII./